

SEVIN establece los siguientes principios como elemento base de las normas de comportamiento y código de ética:

1. Objetivo

Este documento tiene como objetivo establecer un marco claro y detallado de ética y comportamiento que garantice que las actividades realizadas en nombre de **SEVIN** se desarrollen conforme a los principios fundamentales de la norma ISO 18788 vigente.

2. Alcance

El alcance abarca a:

Personal interno: Empleados de tiempo completo o parcial.

Contratistas y subcontratistas: Quienes realizan actividades en nombre de **SEVIN** bajo contrato.

Terceros: Proveedores, consultores o socios estratégicos que tienen una relación laboral, contractual o de servicio con **SEVIN**.

Además, se incluyen directrices específicas para actividades en entornos sensibles, zonas de conflicto o áreas con desafíos significativos de derechos humanos, asegurando que la ética sea una prioridad innegociable.

La Alta Dirección de **SEVIN** se compromete a liderar con el ejemplo, garantizando la implementación, el cumplimiento y la mejora continua del presente Código de Ética.

Además, promoverá una cultura organizacional basada en la integridad, asegurando los recursos y el apoyo necesarios para su difusión, supervisión y cumplimiento.

3. Principios Fundamentales

a) Respeto a los Derechos Humanos

Nos comprometemos a:

- Asegurar que todas nuestras operaciones respeten la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Identificar y mitigar cualquier impacto negativo en los derechos humanos relacionado con nuestras actividades.
- Prohibir el trabajo forzado, infantil o cualquier forma de explotación laboral en nuestras operaciones o cadenas de suministro.

b) Legalidad

SEVIN cumple estrictamente con:

- Todas las leyes nacionales e internacionales aplicables.
- Regulaciones específicas del sector de seguridad, incluyendo aquellas relacionadas con el uso de fuerza, licencias y permisos.
- Normas éticas globales y directrices específicas de la norma ISO 18788 vigente.

c) Responsabilidad Social

SEVIN busca generar un impacto positivo en las comunidades mediante:

- La colaboración con comunidades locales para abordar problemas sociales y económicos.

- La implementación de prácticas que minimicen el impacto ambiental, como el uso sostenible de recursos y la gestión responsable de residuos.

d) Integridad

La honestidad guía cada una de nuestras decisiones.

Nos comprometemos a:

- Rechazar cualquier forma de corrupción, soborno o fraude.
- Tomar decisiones basadas en los intereses de **SEVIN** y no en beneficios personales.
- Promover la transparencia en todos los procesos administrativos y operativos.
- Los colaboradores deberán evitar cualquier situación que pueda generar un conflicto entre sus intereses personales y los de **SEVIN**.
- Cualquier posible conflicto deberá ser comunicado de inmediato a la jefatura correspondiente para su análisis y resolución.

e) Excelencia Profesional

La calidad es un pilar fundamental en nuestras operaciones:

- Nos aseguramos de que todo el personal esté capacitado y certificado para desempeñar sus funciones.
- Implementamos un sistema de evaluación continua para garantizar el cumplimiento de altos estándares de desempeño.

4. Código de Ética y Normas de Comportamiento

- **Relación con Clientes y Comunidades**
 - Actuar siempre con respeto, empatía y sensibilidad cultural hacia las comunidades locales.
 - Priorizar el diálogo y la consulta con las partes interesadas antes de iniciar operaciones.
 - Trabajar activamente para minimizar cualquier impacto negativo en la comunidad o el medio ambiente.
- **Uso de la Fuerza**
 - Aplicar el uso de la fuerza solo como último recurso, asegurando que sea proporcional a la amenaza y cumpla con las leyes aplicables.
 - Todos los incidentes relacionados con el uso de la fuerza serán documentados en un informe detallado y revisados por el equipo legal.
- **Protección de Información**
 - Proteger toda información confidencial de clientes, personal y operaciones.
 - Implementar sistemas de ciberseguridad para evitar filtraciones de datos sensibles.
- **Relaciones Internas**
 - Promover una cultura de respeto mutuo y diversidad.
 - Proveer canales seguros para reportar casos de acoso, discriminación o abuso de poder.
 - Ofrecer capacitaciones regulares para prevenir conductas inapropiadas en el lugar de trabajo.

▪ **Combate a la Corrupción**

- Prohibir categóricamente el soborno en cualquier forma, directa o indirecta.
- Establecer un registro transparente de todos los regalos, donaciones o beneficios recibidos en el curso del trabajo.
- SEVIN dispondrá de canales confidenciales y seguros para reportar violaciones al Código de Ética o cualquier conducta irregular.
- Se garantiza la protección contra represalias para todo aquel que reporte de buena fe, incluso si la denuncia resulta infundada tras la investigación.
- SEVIN aplicará procesos de debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas sobre los impactos reales o potenciales de sus operaciones en los derechos humanos y la ética empresarial.

5. Capacitación y Concienciación

- Todos los empleados recibirán capacitación inicial y periódica sobre:
- La importancia de respetar los derechos humanos en las operaciones de seguridad.
 - Cómo identificar y reportar posibles infracciones éticas.
 - El uso responsable de la fuerza y las consecuencias de violar esta normativa.
 - SEVIN aplicará procesos de debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas sobre los impactos reales o potenciales de sus operaciones en los derechos humanos y la ética empresarial.

6. Sanciones y Consecuencias

- Cualquier incumplimiento de este Código de ética será evaluado según su gravedad y podría dar lugar a:
- Advertencias por escrito.
 - Suspensión o terminación del contrato.
 - Acciones legales en casos de violaciones graves a las leyes o principios éticos.

7. Revisión y Actualización

Esta política será revisada al menos una vez al año para asegurar su alineación con la norma ISO 18788 vigente, las leyes aplicables y las mejores prácticas internacionales.

Toda acción o decisión derivada del presente Código deberá quedar debidamente documentada, archivada y disponible para auditorías internas o externas.



Gerente General
San José, 12 de febrero del 2026